



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario, piso 2, oficina 207

2021-00166-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 852

PROCESO EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER

DEMANDANTE: TERESA DE JESÚS GUTIÉRREZ USMA

DEMANDADO: ROLANDO MENDOZA LOAIZA

RADICACIÓN: 76-834-40-03-007-2021-00166-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidos (2022)

Pasa a despacho la presente demanda **EJECUTIVA POR HACER**, la cual se encuentra suspendida hasta el 09 de mayo de 2022, por acuerdo entre las partes, celebrado en la audiencia realizada el 07-04-22, no obstante, el suscrito Juez por haber fijado como fecha y hora el **18 de agosto de 2022, 9:00 a.m.**, para darle continuidad a la audiencia establecida en el 372 del C.G.P., deberá hacer uso de la prorroga hasta por 6 meses más, que legalmente establece el estatuto procedimental en su art. 121, para proferir un pronunciamiento de fondo, el cual será contabilizado a partir del 09 de agosto de 2022.

También considera, pertinente poner en conocimiento de la parte demandada el peritaje, rendido por el perito evaluador abogado DIEGO ANTONIO CANDAMIL RENGIFO, aportado con el escrito introductorio (art. 228 CGP.), para los fines pertinentes.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PRORROGAR, hasta por seis (06) meses más, el término para proferir el fallo definitivo, tiempo que se contabilizará a partir del 09 de agosto de 2022.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, de la parte demandada el peritaje presentado por la demandante el cual fue anexado con la demanda inicial, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Radicación 2021-00166-000

MX

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy 19 ABR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 062</p> <p>MARÍA XIMENA RECIO VERA Secretaría</p>
--